



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 48-2015-FEP-SSE

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SSE)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 48-2015-FEP-SSE

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
(SSE)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3338/2015

General ®

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 48-2015-FEP/SSE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

📁 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SSE).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SSE).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo a la reformas a la Ley General de la Administración Pública mediante Decreto Legislativo No. 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad, quien es dependiente de la Presidencia de la República y con las atribuciones de proponer la política nacional de seguridad interior, formular programas, planes, proyectos y estrategias en el marco de la política aprobada.

Asimismo, son atribuciones de la Secretaría, coordinar, dirigir y administrar la Policía Nacional, conforme a la nueva “Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras” aprobada mediante Decreto No. 67-2008, en donde se establecen las atribuciones de velar por la conservación del orden público; la prevención, control y combate de los delitos, faltas e infracciones; proteger la seguridad de las personas, su vida, su integridad física, síquica y moral, sus libertades, bienes y derechos; auxiliar en la preservación del medio ambiente, de la moralidad pública y de los bienes estatales; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones emitidas por las autoridades y funcionarios públicos, y el auxilio a los poderes públicos, dentro del marco de La Ley; la seguridad en la migración legal y del tráfico ilegal de personas; la represión del crimen organizado, el narcotráfico y el lavado de activos; la regulación y control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de actividades potencialmente riesgosas para el mantenimiento del orden público tales como la producción, comercialización y tenencia de químicos, armas, explosivos y similares así como otras actividades susceptibles de ser instrumentadas para la comisión de delitos.

Mediante Decreto Legislativo N° 103-2013 se crea la Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) como órgano especial de la Policía Nacional, que opera bajo la estrategia interinstitucional de Seguridad que comprende las acciones integrales gubernamentales.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaria de Seguridad para el ejercicio fiscal 2014, presentó un plan operativo anual reformulado encaminado a dar cumplimiento a tres (3) objetivos estratégicos, que a continuación se detallan:

- Mejorar la seguridad de las personas y sus bienes;
- Mejorar las acciones de investigación y decomiso, y;
- Mejorar y modernizar el sistema educativo policial.

Para el cumplimiento de los objetivos, la estructura programática se estableció con cuatro (4) programas que contienen actividades para el logro de los mismos, los cuales se mencionan a continuación:

- Servicios de prevención y protección policial;

- Servicios policiales en seguridad vial;
- Servicios de investigación delictiva, y;
- Sistema de educativo policial.

Contando además con otros programas de apoyo como ser: actividades centrales, actividades de apoyo a los programas 11, 12, 13, 15, y proyectos comunes a los programas 11, 12, 13 (De estos dos (2) últimos programas no se presentó programación física de metas).

Vale destacar lo que se constituyó como “Servicios Estratégicos Interinstitucionales de Seguridad”, programa que corresponde a la creación de la Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES).

El plan operativo anual se presentó bajo el sistema presupuesto por programa, en la que se estableció una estimación de recursos por 4,140.3 millones de Lempiras, necesarios para cubrir los requerimientos financieros de la estructura programática.

Es importante mencionar que hay metas que requieren de una orientación del indicador, para efectos de su evaluación, que conlleve a una presentación real de resultados. Se pudo determinar que el plan operativo anual, en su diseño, presenta compatibilidad con respecto a los objetivos de creación, y a sus objetivos estratégicos, ya que, están orientados a velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate del delito.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2108

Objetivo Visión de País.

La Secretaría de Seguridad, tiene una responsabilidad directa en el cumplimiento del Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.

Meta:

Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel inferior al promedio internacional.

Indicador:

Tasa de homicidios x 100,000 habitantes

Como dato más relevante se puede mencionar los resultados obtenidos en la meta “Tasa anual de homicidios por cada 100,000 habitantes”, la cual registra una disminución significativa en los últimos 4 años, según cifras que se registran en la base de datos de la Secretaría de Seguridad, tal como se presenta a continuación:

TASA ANUAL DE HOMICIDIOS POR CADA 100,000 HABITANTES	
AÑO	TASA REGISTRADA
2011	86.47
2012	85.53
2013	75.17
2014	66.78

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad.

La definición de las metas, en la matriz del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, se muestra a continuación:

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014-2018					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD					
OBJETIVO VISIÓN DE PAÍS	SECTOR	RESULTADO	INDICADOR PLAN DE NACIÓN	INDICADOR PLAN DE GOBIERNO	LÍNEA BASE 2014
Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia	Objetivo 6. Proteger la vida y los bienes de los hondureños, como elemento esencial para un vida mejor, el disfrute pleno de las garantías y derechos ciudadanos y requisito para el desarrollo económico, mediante la implementación por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de una Política Pública de Seguridad, Paz y Convivencia Ciudadana, que incluya aspectos de rehabilitación y condiciones adecuadas del sistema penitenciario.	Policía Nacional con mayor grado de depuración en sus diferentes niveles.	Tasa de denuncias de delitos por robo por cada 100,000 habitantes	Porcentaje de depuración en la policía	ND
		Zonas y asentamientos humanos recuperados del dominio de pandillas o crimen organizado.		No. de asentamientos humanos recuperados.	ND
		Extorsión telefónica y por impuesto de guerra minimizada.	Tasa de denuncias de delitos por robo por cada 100,000 habitantes	Porcentaje de reducción del total de extorsiones	ND
		Mecanismos integrales de convivencia y seguridad ciudadana incluyen aspectos sobre prevención, rehabilitación y reinserción social		Cantidad de Instancias Municipales o Comunitarias de Prevención funcionando	ND
				No. de instalaciones deportivas creadas o mejoradas	ND

Fuente: Elaboración propia, datos del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

Las autoridades de la Secretaría de Seguridad presentan un informe de los resultados obtenidos, sin embargo, estos corresponden al Plan de Gobierno 2010-2014, si bien es cierto el objetivo y la meta de la Visión de País se mantienen, los resultados esperados y los indicadores del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 cambian, asimismo, en la matriz la línea base para medir los resultados no está determinada (ND), por lo tanto no se logró establecer el cumplimiento de dicho Plan.

Es importante mencionar que en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, se incluyen como resultados esperados de la Secretaría de Seguridad, temas actuales e importantes para la población como es: Minimizar el delito de la extorsión, la recuperación de zonas en manos de pandillas, así como la depuración policial, sobre las cuales se presentan algunos logros alcanzados en estas áreas, así como

algunos esfuerzos realizados por la Secretaría de Seguridad en el período fiscal 2014, sin embargo, no se observaron en la planificación institucional (programación).

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Seguridad para el ejercicio fiscal 2014, fue por 3,959.5 millones de Lempiras, conformados por un monto de 3,219.0 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 740.4 millones de Lempiras de fondos externos (créditos y donaciones).

El presupuesto aprobado se redujo en cuatro punto tres por ciento (4.3%) en relación al período fiscal 2013, que equivale a 177.7 millones de Lempiras.

Sin embargo, se realizaron modificaciones de ampliación durante el 2014 por un monto de 180.8 millones de Lempiras, conformados por 93.8 millones de Lempiras generados por fondos propios; y 87.0 millones de Lempiras de fondos externos (créditos y donaciones), obteniendo un presupuesto definitivo de 4.140.3 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria de egresos, fue por 3,980.0 millones de Lempiras, equivalente a noventa y seis punto trece por ciento (96.13%) con respecto al monto definitivo.

Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD					
Periodo Fiscal 2014					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	3,194,215,042.00	3,202,635,132.00	3,137,865,081.39	78.84%	97.98%
Servicios No Personales	297,749,531.00	388,559,913.00	357,908,356.12	8.99%	92.11%
Materiales y Suministros	309,875,989.00	349,326,969.00	339,518,569.18	8.53%	97.19%
Bienes Capitalizables	91,547,666.00	161,860,262.00	110,344,164.94	2.77%	68.17%
Transferencias	66,100,000.00	37,926,845.00	34,379,820.77	0.86%	90.65%
TOTALES	3,959,488,228.00	4,140,309,121.00	3,980,015,992.40	100.00%	96.13%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad

El presupuesto ejecutado de la Secretaría, se distribuyó en noventa y siete punto veintitrés por ciento (97.23%) en gasto corriente, once por ciento (11%) más que lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2013 para esta clase de gasto, y para los gastos de capital destinó dos punto setenta y siete por ciento (2.77%) todo ejecutado en los bienes capitalizables, producto de algunas construcciones y mejoras (como construcción y mejoras de postas policiales, construcción de edificio para la Policía Nacional), y la adquisición de maquinaria y equipo; la distribución del gasto se considera normal, ya que, el gasto corriente absorbe los sueldos básicos de 9,560 elementos policiales en promedio de la escala básica y señores oficiales, con dicho personal se llevan a cabo todas las operaciones policiales de prevención y combate al delito a través de 18 jefaturas departamentales y 11 jefaturas metropolitanas.

Gasto Corriente y de Capital			
SECRETARIA DE SEGURIDAD			
Periodo Fiscal 2014			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	3,978,448,859.00	3,869,671,827.46	97.23%
Gasto de Capital	161,860,262.00	110,344,164.94	2.77%
TOTALES	4,140,309,121.00	3,980,015,992.40	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad

A nivel de programa se observa que la mayor asignación de recursos se presentó en el programa Servicios de Prevención y Protección Policial, con una ejecución 1,950.9 millones de Lempiras, con relación al presupuesto definitivo, es en este programa donde se realizan los servicios preventivos policiales realizados (operativos) y las intervenciones policiales, ya que, a través de él la Secretaría de Seguridad brinda el servicio de protección a las personas y los bienes de las mismas, y se realiza la prevención de los delitos que se puedan cometer.

En cuanto al programa Actividades de Apoyo a los Programas 11, 12, 13 y 15, que es el segundo que presenta mayor asignación de recursos, el mismo consta de actividades por medio de las cuales se brinda apoyo eminentemente técnico, con el fin de permitir a la Secretaría de Seguridad coordinar eficientemente el logro de los objetivos institucionales.

Ejecución Presupuestaria por Programa				
SECRETARÍA DE SEGURIDAD				
Periodo Fiscal 2014				
PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Actividades Centrales	68,513,060.00	60,650,301.00	55,515,847.14	91.53%
Actividades de apoyo a los programas 11, 12, 13,15	1,071,458,717.00	973,757,493.00	946,562,816.65	97.21%
Proyectos comunes a los programas 11, 12, 13	203,587,631.00	288,937,910.00	197,362,361.84	68.31%
Servicios de Investigación Delictiva	441,898,431.00	434,708,252.00	427,007,353.43	98.23%
Servicios de Prevención y Protección Policial	1,860,012,949.00	1,977,223,841.00	1,950,907,714.46	98.67%
Sistema Educativo Policial	73,529,406.00	68,925,463.00	67,520,756.47	97.96%
Servicios Policiales en Seguridad Vial	240,488,034.00	314,353,006.00	313,386,287.41	99.69%
Servicios Estratégicos Interinstitucionales de Seguridad	0.00	21,752,855.00	21,752,855.00	100.00%
TOTALES	3,959,488,228.00	4,140,309,121.00	3,980,015,992.40	96.13%

Fuente: Elaboración propia, con datos SEFIN

4. RELACIÓN DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaría de Seguridad en su gestión 2014, presenta la evaluación del plan operativo donde se observan resultados consistentes con lo planificado en varios de los programas; sin embargo, el Tribunal Superior de Cuentas se abstiene de emitir una calificación en términos de eficacia, al presentar algunas metas que carecen de una orientación del indicador que refleje el alcance real de la meta y que la misma conduzca al logro de los objetivos estratégicos. Por ejemplo la meta “*reducidos los accidentes de tránsito a nivel nacional*” la unidad de medida “*Nº de accidentes*” programación anual “8,000”, ejecución anual “10,219” porcentaje de ejecución 138%, cuando siendo un indicador de carácter “descendente” debería reflejar un logro inferior al 100%, igual situación en la meta “*Disminuidos los delitos a nivel nacional*” programación anual “18,000” ejecución anual “18,847” porcentaje de ejecución “107%”; lo que hace necesario realizar un diagnóstico de los indicadores que se están utilizando.

Por otra parte al no contar con una programación, y por consiguiente, evaluación de metas físicas de los programas “Actividades de Apoyo a los programas 11, 12, 13 y 15” y “Proyectos Comunes a los programas 11, 12 y 13” impide emitir una evaluación objetiva de la gestión institucional, ya que, estos programas generan una ejecución del presupuesto de la Secretaría de Seguridad de 1,144.0 millones de Lempiras, y con el propósito de transparentar el uso de los recursos es importante conocer con qué objetivo se programan y en que se ejecutan los recursos asignados.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Seguridad en su gestión 2014, presenta la evaluación del plan operativo donde se observa algunos resultados alcanzados consistentes a lo planificado en varios programas, sin embargo, el Tribunal Superior de Cuentas, se abstiene de emitir una calificación en términos de eficacia, porque existen metas que carecen de una orientación del indicador que muestre el alcance real de las mismas. Además, cuentan con programas que tienen una significativa asignación de recursos, y que carecen de una planeación y por consiguiente de evaluación de metas físicas, lo que impide conocer de qué manera estos contribuyen al logro de los objetivos institucionales, así como el uso de los recursos asignados.
2. El plan operativo anual programado, presenta compatibilidad con respecto a los objetivos de creación, ya que, ambos están orientados a velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate del delito.
3. De conformidad a la planificación institucional, se establece que el compromiso de la Secretaría de Estado es con el objetivo N° 2 de la Visión de País “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” donde el resultado más significativo se presenta en la meta “Reducción de tasa anual de homicidios” ya que, durante los años 2011, 2012, 2013, 2014, reporta una tasa de 86.5, 85.5, 75.2, y 66.8 respectivamente, de conformidad a la base de datos de la Secretaría de Seguridad.
4. El Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2014, fue por 3,959.5 millones de Lempiras, conformados por un monto de 3,219.0 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 740.4 millones de Lempiras de fondos externos (créditos y donaciones), este presupuesto sufrió una reducción de cuatro punto tres por ciento (4.3%) con relación al período fiscal 2013, sin embargo, se realizaron modificaciones de ampliación por un monto de 180.8 millones de Lempiras, generado en su mayoría por fondos propios, obteniendo un presupuesto definitivo de 4.140.3 millones de Lempiras; el cual fue ejecutado en 3,980.0 millones de Lempiras, equivalente a noventa y seis punto trece por ciento (96.13%) con relación al monto definitivo.
5. El Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, establece como resultados esperados de la Secretaría de Seguridad, temas que en la actualidad afectan a la población hondureña y que se espera sean prioridad para la Policía Nacional como es: Minimizar el delito de la extorsión, la recuperación de zonas en manos de pandillas, entre otros, y sobre los cuales se tiene información de algunos logros y esfuerzos, sin embargo, no se observan en la planificación institucional a nivel de programación.
6. El programa “Servicios de Prevención y Protección Policial” con una ejecución 1,950.9 millones de Lempiras con relación al presupuesto definitivo, es el programa que presenta la mayor ejecución de recursos, ya que, incluye los salarios y colaterales de 9,560 elementos policiales en promedio de la escala básica y señores oficiales, y es por medio de él que se realizan los servicios preventivos policiales realizados (operativos) y las intervenciones policiales; asimismo, brinda el servicio de

protección a las personas y los bienes de las mismas, y se realiza la prevención de los delitos que se puedan cometer.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad:

Instruir al Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.

1. Elaborar un diagnóstico y evaluación de los indicadores aplicados a las metas institucionales, estructurando una base de datos de indicadores en todos los programas ejecutados por la Secretaría de Seguridad y por cada una de las metas programadas, para cada ejercicio fiscal, con el propósito que permitan realizar una evaluación objetiva de los resultados, y lograr determinar el grado de eficacia en el análisis de la gestión institucional.
2. Realizar la programación de las metas físicas de todos los programas que ejecuta la Secretaría de Seguridad, e incluirlos en el plan operativo anual de cada ejercicio fiscal, con el fin de generar transparencia en el uso de los recursos asignados.
3. Realizar la planificación institucional para cada período fiscal, en la cual prevalezcan como instrumento guía, los programas de planificación vigentes del Gobierno de la República.

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.